MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL FICHA - RESULTADO ESPECFICO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

 Fecha :
 18/09/2024

 Hora :
 3.36.03 PM

 2025
 PAGINA 35

SECTOR: 06 JUSTICIA

PLIEGO: 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR: 2444 PORCENTAJE DE INTERNOS SENTENCIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DONDE SE APLICA EL CODIGO

PROCESAL PENAL

NIVEL RESULTADO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

TIPO GRUPO GRUPO
ÚNICO TOTAL

DIMENSION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NIS: NÚMERO DE INTERNOS SENTENCIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DONDE SE APLICA EL CPP (AÑO ACTUAL)

DENOMINADOR: VARIABLE: NIP: NÚMERO DE INTERNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DONDE SE APLICA EL CPP (AÑO ACTUAL)

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

IND = (NIS / NIP) X 100

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

1.- LOS DATOS SE OBTIENEN DE LA BASE DE DATOS ELABORADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CUYAS SEDES ESTAN EN AMBITOS GEOGRAFICOS DISTINTOS AL AMBITO GEOGRAFICO DE LOS CORRESPONDIENTES DISTRITO JUDICIAL, POR LO CUAL DIFIERE EN LA TRAZABILIDAD

PRECISIONES TÉCNICAS

VIGENCIA Y APLICACION DEL CPP: EL CODIGO PROCESAL PENAL TIENE PLENA VIGENCIA Y SE APLICA EN TODO EL PAIS, EN CONSECUENCIA EL INDICADOR INCLUYE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL

INTERNO: ES LA PERSONA QUE INGRESA A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR MANDATO JUDICIAL, SEA EN LA CONDICIÓN DE PROCESADO O SENTENCIADO. DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL, EL INTERNO GOZA DE LOS MISMOS DERECHOS QUE EL CIUDADANO EN LIBERTAD SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS IMPUESTAS POR LA LEY Y LA SENTENCIA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL INTERNO INGRESA AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SÓLO POR MANDATO JUDICIAL, EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY. ES UBICADO EN EL ESTABLECIMIENTO QUE DETERMINA LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

PRISIÓN PREVENTIVA: ES UNA MEDIDA DE COERCIÓN PROCESAL DISPUESTA POR EL JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, QUE GENERA EL ENCARCELAMIENTO PREVENTIVO DE UNA PERSONA PROCESADA POR UN DELITO, EN UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO. CONFORME AL ARTÍCULO 268 DEL CPP, LA PRISIÓN PREVENTIVA ES DECIDIDA POR EL JUEZ, TRAS EL REQUERIMIENTO Y ARGUMENTACIÓN ORAL POR PARTE DEL FISCAL, SOMETIDO A UN DEBATE CONTRADICTORIO POR PARTE DEL DEFENSOR. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 272 DEL CPP, LA PRISIÓN PREVENTIVA NO DURARÁ MÁS DE NUEVE MESES. TRATÁNDOSE DE PROCESOS COMPLEJOS, EL PLAZO LÍMITE DE LA PRISIÓN PREVENTIVA NO DURARÁ MÁS DE DIECIOCHO MESES.

SENTENCIA: ES UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ABSUELVE O CONDENA A UN PROCESADO. PARA EFECTOS DE ESTE INDICADOR, SE CONSIDERARÁ LA SENTENCIA CONDENATORIA. DE ACUERDO ARTÍCULO 399° DEL CPP, LA SENTENCIA CONDENATORIA FIJARÁ, CON PRECISIÓN, LAS PENAS O MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN Y, EN SU CASO, LA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y LAS OBLIGACIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONDENADO. SI SE IMPONE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA, PARA LOS EFECTOS DEL CÓMPUTO SE DESCONTARÁ, DE SER EL CASO, EL TIEMPO DE DETENCIÓN, DE PRISIÓN PREVENTIVA Y DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE HUBIERA CUMPLIDO, ASÍ COMO DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD SUFRIDA EN EL EXTRANJERO COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE EXTRADICIÓN INSTALIRADO PARA SOMETERLO A PROCESO EN EL PAÍS.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS/ENAHO

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA	PERIODICIDAD
65 PERU	1 TOTAL	S/PERIODICIDAD